



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

MEMORIA-PROPUESTA DEL ÁREA DE HACIENDA RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA EL EJERCICIO 2023

www.lacarlota.es

La propuesta de Presupuesto General que se ha elaborado es el resultado de la adaptación de las cuentas del Ayuntamiento de La Carlota a las nuevas circunstancias que se vislumbran, una vez parece que estamos próximos a ver instalada la nueva normalidad tras dos años de pandemia mundial.

Debido a lo anterior se produce un importante incremento en la cantidad global a la que ascienden tanto ingresos como gastos, al entenderse que se producirá una paulatina recuperación de los niveles de actividad hasta acercarnos, e incluso superar, los previos a la crisis del COVID-19.

A continuación, se presenta un análisis de los estados numéricos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota.

INGRESOS

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Los ingresos totales del Ayuntamiento ascienden a 14.194.673 euros. Supone un aumento del 1'81% con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022.

13.941.812,41 euros

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

Para la determinación de las previsiones de ingresos se ha procedido en todo caso conforme al principio de prudencia. En base a este, se han tomado en consideración los derechos reconocidos para el ejercicio 2022 en la mayoría de los casos, como en los de los impuestos municipales y la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y en otros, realizando una estimación realista de ingresos conforme a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis de precios e inflacionaria que padecemos.

En todo caso y como siempre, se debe ser responsable, puesto que las previsiones de ingresos superiores a las realistas pueden provocar problemas de liquidez en la Corporación.

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

C.I.F. P-1401700-H

Este capítulo aumenta un 2,05% con respecto al ejercicio anterior. En este capítulo, con respecto al ejercicio 2022, se mantienen las previsiones de ingresos en todos los impuestos directos, aunque sufren un leve incremento el impuesto sobre bienes inmuebles, en base a los derechos reconocidos para el ejercicio 2022. La variación más relevante es la del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se descende un 28%, principalmente por la entrada en vigor de la nueva normativa regulatoria de este impuesto y la necesaria adaptación de la propia normativa municipal, que ha supuesto una variación en los índices y un retraso evidente en el proceso recaudatorio.

1

Código seguro de verificación (CSV):



C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA

C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022

plg_lima_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo, que se corresponde únicamente con las previsiones de ingresos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se incrementa un 20%, en base a los derechos reconocidos y la estimación que se espera para el ejercicio 2023.

CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III recoge las previsiones de ingresos por tasas devengadas por la prestación de servicios públicos o autorizaciones administrativas, las previsiones de ingresos de precios públicos por servicios prestados por las Áreas de deportes, Servicios Sociales y Cultura, y otros ingresos como multas, recargos de apremio, intereses, cuotas urbanísticas, etc.

Este capítulo sufre una disminución del 18'00%. Esta variación responde a diversos factores:

El más destacado está relacionado con la variación de la partida de reintegros por operaciones de ejercicios cerrados en la que se reflejan unos ingresos de 163.000€ que provienen de una devolución que se reclamó a Hacienda y que, con toda probabilidad, se va a resolver favorablemente para el Ayto, frente al ejercicio 2022, donde la cantidad que se ingresó por otra resolución fue un 25% mayor.

También disminuye la partida de "Ingresos por Cuotas Urbanísticas" en 270.000€ con respecto al año 2022.

Por otro lado, las demás partidas han sufrido ligeras variaciones inspiradas en los derechos reconocidos estimados para el ejercicio 2022.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se encuentran recogidas, por un lado, las Transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por la participación en los tributos estatales y autonómicos que a las administraciones locales les corresponden, y por otro lado, las subvenciones que de otras AA.PP. la Corporación Municipal resultará beneficiaria a lo largo del presente ejercicio.

Las principales variaciones en este capítulo vienen determinadas por el incremento en la partida de participación en los tributos del Estado en más de un 10%, y por el incremento en la Adenda de la Ayuda a Domicilio que ha subido en algo más de 300.000 euros como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a la dependencia.

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las previsiones por ingresos derivados de cánones y otros derechos patrimoniales. En este caso sufre una disminución del 34,05%, puesto que en la partida de Canon variable del servicio de aguas, en este ejercicio solo se contempla el canon para este año 2023, mientras que en el anterior se estimó un ajuste de varios ejercicios.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

2

Código seguro de verificación (CSV):

C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA



C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022

plg_lima_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

Este capítulo se dota con 1,00 euros únicamente puesto que, si bien no se tiene previsto realizar ninguna enajenación, consideramos necesario no eliminar la partida por si surge alguna necesidad vinculada a esta partida a lo largo del desarrollo del ejercicio.

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Está prevista la concertación de un préstamo para la financiación de una serie de inversiones que se mencionarán cuando se examine el estado de gastos del presupuesto.

GASTOS

El presupuesto total de gastos, al igual que el de ingresos, asciende a 14.194.673,71 euros, lo cual supone que se cumplen las prescripciones legales sobre la aprobación de presupuesto equilibrado para las entidades locales.

El resumen de los capítulos de gastos es el siguiente:

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo experimenta un incremento del 2,53%. Derivado principalmente de la subida retributiva para los empleados públicos establecida por el Gobierno para el ejercicio 2022 y siguientes.

Se menciona que la plantilla de personal no ha sufrido cambios en lo relacionados a las plazas estructurales. Y que las partidas de conceptos retributivos recogidos por convenio se mantienen igual que el año pasado.

Se mantiene el Plan Municipal de Empleo para Atención de Emergencia social, y se vuelve a dotar con 100.000 euros.

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II aumenta un 12,84% con respecto al ejercicio anterior motivado en gran medida por la subida de los precios de la energía, que pasa de los 423.810,03 euros anteriores a 735.000 euros de previsión inicial.

Además se aumenta la partida para la Dependencia, que pasa desde los 2.733.839,80€ hasta los 3.082.477,80€ aproximadamente.

También se ha incrementado de forma reseñable la partida de Asistencia a tribunales de oposición, desde los 10.000 euros hasta los 78.425,18 euros, incremento motivado por el proceso de estabilización y consolidación del empleo público que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA



C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022

plg_lima_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Las demás variaciones responden tanto a los derechos reconocidos del ejercicio 2022 como al ajuste necesario tras la subida de precios motivada por la inflación que estamos sufriendo, y que afecta a los contratos que tiene suscritos este Ayuntamiento de manera notable.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros derivados de los préstamos suponen un total de 58.670,28€, lo que significa una subida de cerca de los 10.000 euros, vinculada fundamentalmente a la subida de los tipos de interés y una nueva operación de préstamo necesaria para la financiación de las inversiones.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo experimenta una subida del 7% al haberse incrementado la partida de ayudas sociales y aportación al fondo de solidaridad, en consonancia al incremento de precios y sobretodo de la electricidad, que supone una merma importante en el poder adquisitivo de las familias.

Aparte de ello, se incrementa en 4.000€ las aportaciones a las comisiones de festejos de nuestros departamentos, en el resto de partidas se mantiene prácticamente igual al ejercicio anterior.

CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida está destinada a cubrir determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria de aplicación y se fija en 15.000€.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo se reduce un 49,7% con respecto al año anterior. Supone un descenso comedido habida cuenta del importante esfuerzo que se realizó el año anterior, donde se incrementó este capítulo un 150%.

A ello se suma el importante aumento del coste de la vida, vinculado directamente a la inflación, lo que ha supuesto un encarecimiento de los materiales y los servicios, base fundamental de este capítulo.

Por todo lo anterior, una parte importante de las inversiones vendrá financiada por medio de un préstamo.

Se mantienen las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año relativas a: alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, inversiones para protección civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondos bibliográficos, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se incluyen inversiones sufragadas mediante financiación ajena como: adecentamiento

Código seguro de verificación (CSV):

C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA



C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de caminos, proyectos AEPSA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, subvenciones de eficiencia energética, el acondicionamiento de la zona verde del Bulevar, leasing de las máquinas del gimnasio o señalización de senderos.

Como nuevas inversiones aparecen: el aparcamiento para el Colegio Profesor Tierno Galván, el acerado a La Carlota desde El Rinconcillo y la actuación sobre la carretera de Los Manchones.

Así mismo, también se contemplan partidas habilitadas y vinculadas a proyectos de inversión importantes, como es la subvención de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua, la perrera o el acerado de las Lomas del Rey.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se prevé la partida Subvención Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para el caso de que el Ayuntamiento resulte beneficiario de la misma en este ejercicio.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo se destina a dar los anticipos al personal.

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo disminuye un 29% al haberse finalizado en el ejercicio 2022 uno de los préstamos que este Ayuntamiento tenía concedido.

CONCLUSIÓN

Presentamos un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable.

En el Apartado de Gastos es el gasto corriente lo que experimenta un mayor incremento, por las causas ya mencionadas de las crisis energéticas y de precios, junto con la subida de personal vinculada al esfuerzo del gobierno central para amortiguar el efecto de la inflación en los sueldos públicos. En cuanto a las inversiones ascienden a más de 500.000€, parte de las cuales se financiarán con un préstamo al haber recuperado margen para endeudarnos por el vencimiento de uno de los préstamos contraídos por el Ayuntamiento.

Se aumentan aquellas partidas de gastos destinadas a ayudas sociales (Empleo Social, Ayudas sociales, Fondo de Solidaridad...), para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores que pueden llamarse sistémicas, como las creadas como consecuencia de la crisis energética y de precios.

Por otro lado, en cuanto a las transferencias corrientes, se mantiene la Subvención Empeñe por tu Pueblo con 50.000€, así como las Subvenciones a las Asociaciones y se incrementan las

5

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Carlos III, 50
CARLOTA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA



C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022

plg_lima_corto_dipu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

destinadas a las Comisiones de Festejos de las Aldeas.

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la Corporación, contratos, mantenimientos, etc.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTONIO GRANADOS MIRANDA

(fecha y firma electrónicas)

6

Código seguro de verificación (CSV):

C32B EAC9 2B5E 19A4 1ACA



C32BEAC92B5E19A41ACA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17-11-2022